DICTAMEN UOC Nº 42/2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Ref.: Contratación Directa Nº 15/2022 "Servicio de Impresión de Materiales" ID Nº 421.090.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, exponiendo la metodología utilizada por el área requirente para la obtención de los precios referenciales para el llamado en cuestión.-

VISTO:

El expediente caratulado: Precios de referencia del llamado a Contratación Directa Nº 15/2022 "Servicio de Impresión de Materiales" ID Nº 421.090.-

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y abroga la Resolución DNCP N° 411/2018.

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(59521) 495-4878
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Acompaña al expediente: el Memorándum C.C. Nº 36/2022.

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

El presente estudio inicia con el pedido remitido a esta Dirección mediante Memorándum C.C. Nº 36/2022, trayendo a colación, anexo a este los antecedentes de su conformación de precios referenciales.

En referencia a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, nos remitimos a la normativa reguladora[1] el cual menciona en su Anexo: *"1.Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables..."* (SIC), la misma es proporcionada y constatada por medio del requirente mediante Memorándum C.C. Nº 36/2022.

En cuanto al estudio de mercado del requirente se puede apreciar que se encuentra conformado por: * Precios de potenciales oferentes y * Precios adjudicados, sustrayendo el precio referencial en promedio de los mismos.

En referencia de la metodología a utilizar, el mismo Anexo mencionado up supra nos dice: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1.Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. *2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, *3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. *4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo..."* (SIC), de conformidad a la misma se puede observar que se utilizó la combinación de dos de ellos siendo, lo indicado en el punto tres y cuatro para el presente proceso.

Ing. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

[1] La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia conforme el estudio de mercado realizado por el requirente mediante Memorándum C.C. Nº 36/2022 y expuesta la metodología utilizada a la luz de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, realizada por esta Dirección conforme a lo observado.

Por tanto y de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 15/2022 "Servicio de Impresión de Materiales" ID Nº 421.090., se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio. -

Asunción, 19 de octubre de 2022.

Abg. Alvaro Bedoya Marin
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

MEMORANDUM C.C. N° 36/2022

A: **Abg. Sandra González Knorr,**
Dirección de Gabinete del SINAFOCAL – MTESS

DE: **Alfredo Merino, Coordinador.**
Coordinación de Comunicación

REF.: **Solicitud de 'Contratación de Servicios de Impresión de Materiales'**

FECHA: **10 de octubre de 2022**

Por el presente, me dirijo a Usted y por digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar las especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos dentro de la Contratación de Servicios de Impresión de Materiales.

Atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
COORDINACION DE COMUNICACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
DIRECCIÓN DE GABINETE
Fecha: 10/10/22 Hora: —
Recibido por: Varela
Entregado por: Alfredo M

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada N°: 514
Fecha: 12/10/22 Hora: 10:05
Recibí conforme:
Sr. Mauricio Varela
Técnico U.O.C.
SINAFOCAL - MTESS

MTESS / SINAFOCAL
DIRECCIÓN DE GABINETE
Fecha: 10/10/2022
A:

Secretaría Técnica	✓
Coordinación de Planificación	
Coordinación de Comunicación	
Coordinación de Cooperación y Enlaces Institucionales	
Coordinación de Protocolo	
Otras	

PARA: su consideración y aprobación.-
FIRMA:

Abog. Sandra González Knorr
Directora de Gabinete
SINAFOCAL

SINAFOCAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

P. Y P. DE LLAMADOS	✓
E. Y M. DE CONTRATOS	

OTRO:
FECHA:

ESPECIFICACIONES					CD 60/2019 - ID: 359091		Goiriz Imagen		Contrato13/18 - ID:347061		Promedio
ítem N°	Descripción del Bien o Servicio Solicitado	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Bolígrafos	5.000	Unidad	Unidad	3.760	18.800.000	3.000	15.000.000	3.000	15.000.000	16.266.666
2	Tríptico institucional	10.000	Unidad	Unidad	720	7.200.000	500	5.000.000	240	2.400.000	4.866.667
3	Tríptico observatorio ocupacional	1.000	Unidad	Unidad	720	720.000	1.500	1.500.000	1.100	1.100.000	1.106.667
4	Diseño, Impresión y Corrección ortotipográfica y de estilo de Revista de Informe de Gestión Institucional - Año 2022-3	500	Unidad	Unidad	50.000	25.000.000	50.000	25.000.000	26.000	13.000.000	21.000.000
5	Banner con estuche	20	Unidad	Unidad	330.000	6.600.000	500.000	10.000.000	346.667	6.933.340	7.844.447
6	Block de nota anillada	300	Unidad	Unidad	14.500	4.350.000	20.000	6.000.000	17.667	5.300.100	5.216.700
7	Carpetas con grampas institucional	3.000	Unidad	Unidad	2.500	7.500.000	4.000	12.000.000	2.550	7.650.000	9.050.000
8	Carpetas con solapas institucional	2.000	Unidad	Unidad	3.800	7.600.000	4.500	9.000.000	5.700	11.400.000	9.333.333
9	Cinta Colgante	5.000	Unidad	Unidad	5.000	25.000.000	4.500	22.500.000	5.327	26.635.000	24.711.667
10	Diseño, Impresión y Corrección ortotipográfica y de estilo de Revista de investigación	400	Unidad	Unidad	50.000	20.000.000	55.000	22.000.000	48.500	19.400.000	20.466.667
Total						**122.770.000**		**128.000.000**		**108.818.440**	**119.862.813**

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SINAFOCAL *
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Se ha(n) encontrado29 resultados para: margarita

Nuevo mensaje | Responder | Responder a todos | Reenviar | Archivo | Eliminar | Spam

Filtros básicos

- ☐ tiene un archivo adjunto
- ☐ está marcado
- ☐ no se ha leído

Filtros avanzados

Recibido de...
Enviado a...
Fecha de envío..
Archivos adjuntos...
Tamaño...
Estado...
Carpeta...

Condicionales

Haz clic para añadir antes del globo seleccionado, o al final. Nota: se presupone la existencia de Y entre términos adyacentes.

AND OR NOT ( )

Ordenado por Fecha 29 c

Buenos

07 de Septiembre
muy bue

Mar 29 de Ago
Bue

Marg 14 de Jul
Súper, a

Enriqı 14 de Jul
Hol

Enriqı 14 de Jul
Much

Goiriz 14 de Jul
I

07 de Septiembre
precio r

07 de Septiembre
precio r

07 de Septiembre
precio r

07 de Septiembre
precio r

02 de Septiembre

Especificaciones Técnicas con precios

De: "Goiriz Imagen y Cía. S.A." <goirizimagen@gmail.con

Para: "Enrique Escobar Garcia" <eescobar@sinafocal.gov.p

Especificacione...djunto Nota ok.odt (201,6 KB) Descargar

Buenos días señor Enrrique, en adjunto lo solicitado, los colc

Cualquier consulta a las ordenes, saludos.

Atte.

Fátima Vargas
Cel: 0984 626 429

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

N° de Orden	Código de Catalogo	Descripción del Bieno Servicio Solicitado	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
1	3.000	Bolígrafos	Diseño de Bolígrafo Institucional. Impresión: En tampografía. Tinta: Azul y negro. Material: Bolígrafo de papel. Colores: Rojos y azul.	5.000	Unidad	Unidad
2	500	Tríptico institucional	Tríptico Ilustrativo, Diseño e Impresión. Medida: 28cm x 21cm en tamaño extendido, 10cm x 21 cm tamaño final. Material: Brillo 250 gr., offset sobre papel couche de 100 gr. Impresión: Tinta selección, ambos lados. Acabado: Corte recto y doblez en dos.	10.000	Unidad	Unidad
3	**1500**	Tríptico observatorio ocupacional	Tríptico Ilustrativo, Diseño e Impresión. Medida: 28cm x 21cm en tamaño extendido, 10cm x 21 cm tamaño final. Material: Brillo 250 gr., offset sobre papel couche de 100 gr. Impresión: Tinta selección, ambos lados. Acabado: Corte recto y doblez en dos.	1.000	Unidad	Unidad
4	**50000**	Diseño, Impresión y Corrección ortotipográfica y de estilo de Revista de Informe de Gestión Institucional - Año 2022-3	Diseño, Impresión y Corrección de revista de Informe de Gestión Institucional de 70 (setenta) páginas, en papel ilustración matede 150 gramos, full color. Medidas: 21x29,5cm Tapa: en papel ilustración mate de 200 gramos, full color, plastificado mate prolam, cosido con lomo, con caja contenedora impresa full color. Corrección ortotipográfica y de estilo: contar con un corrector y editor que corrijala ortografía, la tipografía, la gramática y unifique el texto del Anuario Institucional desde un punto de vista formal. Además dela Corrección de Estilo, que permita dotar al texto de la riqueza, precisión y expresividad para obtener una redacción clara y correcta que permita una lectura lo más fluida posible. Archivos a ser entregados a la Convocante.También tendrá a su cargo la producción fotográfica (en caso de ser solicitado). Original: Formato en Corel DRAW X6. Forma de Entrega: DVD o pendrive debidamente identificados	500	Unidad	Unidad

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

N° de Orden	Código de Catalogo	Descripción del Bieno Servicio Solicitado	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
5	**500000**	Banner con estuche	Diseño e impresión de Banners Roll - up institucional, según modelo proveído. Material: cuerpo de aluminio, pp o pvc gráfico Portátil estándar telescópico retráctil banner stand/ pull up soporte de labandera/retractor de rollo de hasta soporte de la bandera gráfico a tamaño: 80*200cm/85*200cm Altura ajustable de 67cm-200cm. De una sola cara Banner Con Funda. Archivos a ser entregados a la Convocante. Original: Formato en Corel DRAW X6 o Adobe In design. • Forma de Entrega: DVD debidamente identificados.	20	Unidad	Unidad
6	20000	Block de nota anillada	Diseño e impresión full color. Medida de impresión 16,6 x 21,6 cm Medida de corte 16x21cm. Material cartón 500 gramos paratapa dura forrado. Hojas con impresión de logos al agua.	300	Unidad	Unidad
7	4000	Carpetas con grampas institucional	Diseño e impresión de carpetas con grampas. Frente impresión 4 colores (full). Impresión un solo lado. Medida de impresión 46,8 x 34,8 cm (abierto) medida de corte 46x34 cm (abierto) Material triplexde 280gramos. Plastificado: Frente Dorso. Grampas: pegadas. Doblado: en el medio	3.000	Unidad	Unidad
8	4500	Carpetas con solapas institucional	Diseño e impresión de carpetas con solapas. Frente impresión 4 colores (full). Impresión ambos lados. Medida de impresión 46 x 34 5cm 12cm 7cm Materialtriplex de 280 gramos. Troquela Doblado plastificado	2.000	Unidad	Unidad
9	4500	Cinta Colgante	Diseño e impresión. 2 colores de tinta. Medida 48cm de largo, 2 cm de ancho. Material: cinta mosquetón, argolla e hilo	5.000	Unidad	Unidad
10	55000	Diseño, Impresión y Corrección ortotipográfica y deestilo de Revista de Informes de investigación	Edición, diseño e impresión de documentos tipo revista de investigación, con las siguientes características: • Cantidad aproximada de documentos: 7 (siete) • Corrección ortotipográfica y de estilo: contar con un corrector y editor que corrija la ortografía, la tipografía, la gramática y unifique el texto de la revista de investigación desde un punto de vista formal. • Comprende además diseñar la portada y la tapa trasera consiguiendo un equilibrio estético entre colores, la imagen o ilustración seleccionada y las	400	Unidad	Unidad

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

N° de Orden	Código de Catalogo	Descripción del Bieno Servicio Solicitado	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
			tipografías utilizadas para el título, nombre de los autores u otros datos requeridos La revista diseñada y diagramada, tendrá además las siguientes especificaciones técnicas: **Interior:** • Cantidad aproximadamente de páginas por documento: 100 (cien) páginas. La cantidad de páginas podrá variar hasta 50 páginas más, atendiendo al contenido resultante • Tipo de papel: ilustración mate de 150 gramos • Tipo de tinta: 4/4, full color. • Medidas: 17x23cm **Tapa, contratapa y solapa:** • Solapa: 2 (dos) solapas de 11cm cada una • Tipo de papel: triplex de 300grs (no menor) con plastificado mate prolam y barniz sectorizado UV • Tipo de tinta: 4/0, full color Encuadernación: cosido al hilo y pegado o encuadernación de tipo superior.			

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

2. Plan de Entregas

La entrega deberá realizarse en un plazo máximo de 15 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada. La Orden de Compra correspondiente se remitirá vía fax o correo electrónico.

Antes de otorgar la autorización para la impresión de la cantidad solicitada se deberá presentar una muestra impresa que deberá ser aprobada por el SINAFOCAL.

La entrega de los bienes será realizada en embalajes perfectamente acondicionados, resistentes de modo que no sean dañados por la manipulación.

La contratante se reserva el derecho de rechazar cualquier bien que se encuentre manchado con restos de tinta, quebrado o desprolijo.

En caso de que, los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas, el proveedor deberá reemplazar los mismos en el plazo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la fecha de notificación expedida del SINAFOCAL.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL
CONTRATO Nº 60/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES - PLURIANUAL" ID Nº 359.091
Suscrito con la Empresa GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑÍA S.A

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año 2019, el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)** con **RUC Nº 80082365-6** domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad **Nº 1.262.766,** denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑIA S.A,** con **RUC Nº 80024821-0**, domiciliada en la calle **Longino Santacruz 1.471**, de la ciudad de **Lambaré**, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. ROBERTO GOIRIZ ESCUDERO**, con Cédula de Identidad **Nº 655.937**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS Nº 4307/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 23/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES - PLURIANUAL" ID Nº 359.091**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la prestación de "**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES**", por parte del PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de conformidad a las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizadas y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas y/o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La Oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 359.091. ----------

C.I. 1.262.766
ABOG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Roberto Goiriz
GOIRIZ Imagen & Cia. S.A.

3.2 La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente (Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"). ---------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 23/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES - PLURIANUAL"**, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada según Resolución MTESS Nº 4307/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción Del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	82121504-005	Bolígrafos	Unidad	5.000	Unidad	3.760	18.800.000
2	82121505-001	Tríptico Institucional	Unidad	10.000	Unidad	720	7.200.000
3	82121505-005	Diseño, Impresión y Corrección ortotipográfica y de estilo de Revista de Informe de Gestión Institucional - Año 2019	Unidad	500	Unidad	50.000	25.000.000
4	82121505-007	Banner con estuche	Unidad	15	Unidad	330.000	4.950.000
5	82121505-007	Banner con estuche	Unidad	2	Unidad	350.000	700.000
6	82121505-007	Back Podium Front Ligth	Unidad	2	Unidad	987.000	1.974.000
7	82121505-007	Block anillado	Unidad	300	Unidad	14.500	4.350.000
8	82121505-001	Díptico Institucional	Unidad	1.000	Unidad	720	720.000
9	82121505-001	Folletos Institucionales	Unidad	200	Unidad	4.500	900.000
10	82121507-004	Carpetas con grampas Institucional	Unidad	3.000	Unidad	2.500	7.500.000
11	82121507-004	Carpetas con solapas Institucional	Unidad	2.000	Unidad	3.800	7.600.000
12	82121504-008	Cinta colgante	Unidad	5.000	Unidad	3.300	16.500.000
13	82121505-005	Revista de Investigación	Unidad	200	Unidad	50.000	10.000.000
14	82121507-013	Diseño e Impresión de Cartel Acrílico Exterior	Unidad	1	Unidad	4.800.000	4.800.000
Total (Guaraníes)							**110.994.000**

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 110.994.000.- (Guaraníes ciento diez millones novecientos noventa y cuatro mil) IVA incluido**.----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

Roberto Goiriz
GOIRIZ Imagen Digital, S.A.

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.--

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y Plan de Entrega, establecidos en la Carta de Invitación. --

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

8.1 **La Administración del Contrato estará a cargo de:** la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro.--

8.1.1 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Suministro**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere.---------------------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica**: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o rescisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al Administrador del Contrato. ------------------------------

8.1.3 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen.

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios. --

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. --------------------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme lo establece la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. --

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". --

Roberto Goiriz
GOIRIZ Imagen & Cía S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SR. ROBERTO GOIRIZ ESCUDERO
Representante Legal
GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑIA S.A

ABOG. CARLA BACIGALUPO
Ministra
MTESS / SINAFOCAL

GOIRIZ Imagen & Cía. S.A.

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 13/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2018
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES - ID N° 347.061"
Suscrito con la Empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre del año 2018, el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.**, con **RUC N° 80013965-8**, domiciliada en la calle Tte. Fariña N° 813 c/ Tacuary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. GISELA FABIANA PICCARDO SILVA**, con Cédula de Identidad N° 2.353.218, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N° 866/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 24/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - ID N° 347.061**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la prestación de **"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integrante del presente Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.061. ----------

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRÁFICA MONARCA S.R.L.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 24/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada según Resolución MTESS N° 866/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	Calendario de mesa con base de cartón	300	Unidad	Unidad	16.333	4.899.900
2	Boligrafos	3.000	Unidad	Unidad	3.000	9.000.000
3	Tríptico institucional	10.000	Unidad	Unidad	240	2.400.000
4	Diseño, Impresión y Corrección ortotipográfica y de estilo de Revista de Informe de Gestión Institucional - Año 2018	450	Unidad	Unidad	26.000	11.700.000
5	Banner con estuche	15	Unidad	Unidad	346.667	5.200.005
6	Banner con estuche	2	Unidad	Unidad	357.500	715.000
7	Back Pódium Front Ligth	2	Unidad	Unidad	975.000	1.950.000
8	Block anillado	300	Unidad	Unidad	17.667	5.300.100
9	Díptico institucional	1.000	Unidad	Unidad	1.100	1.100.000
10	Folletos institucional	200	Unidad	Unidad	10.500	2.100.000
11	Carpetas con grampas institucional	2.000	Unidad	Unidad	2.550	5.100.000
12	Carpetas con solapas institucional	500	Unidad	Unidad	5.700	2.850.000
13	Calcomanías	500	Unidad	Unidad	52.000	26.000
14	Cinta Colgante	3.000	Unidad	Unidad	5.327	15.981.000
15	Revista de investigación	200	Unidad	Unidad	48.500	9.700.000
16	Carpeta archivadora tamaño A4, con solapa y goma	1.000	Unidad	Unidad	3.200	3.200.000
Total (Guaraníes)						81.516.005

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 81.516.005 (Guaraníes ochenta y un millones quinientos dieciséis mil cinco) IVA incluido**. ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MANADA S.R.L.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.***

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro del plazo, en el lugar y en las condiciones, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

8.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Dirección de Gabinete conjuntamente con la Coordinación de Comunicación del SINAFOCAL y la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), estableciéndose las siguientes funciones: ----------

8.1.1 **Corresponderá a la Dirección de Gabinete conjuntamente con la Coordinación de Comunicación del SINAFOCAL**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. ----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pagos en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda. ----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá las Orden de Compra y/o Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS.***

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

C.B.011033

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

Gisela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.

SRA. GISELA FABIANA PICCARDO SILVA
Representante Legal
GRÁFICA MONARCA S.R.L.

CARLA BACIGALUPO
Ministra
MTESS / SINAFOCAL

Alfredo Merino
Coordinador de Comunicación
SINAFOCAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019	NÚMERO - 31 /2022
DATOS	
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:	6283 /2022
Institución:	Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)
Denominación del llamado:	Servicio de Impresión de Materiales
Número de ID del PAC:	421.090
Inicio: noviembre 2022	Vencimiento: diciembre 2022
Presupuesto designado: Gs. 119.862.813 (Ciento diecinueve millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos trece)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
Rubro 260: A	Rubro 800: N/A
Cooperación: N/A	Otros (especificar): N/A
Descripción (A) APROBADO	(N/A) NO APLICA
Producción audiovisual/ radial: N/A	Servicio de Asesoría: N/A
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: A	Espacios en Medios de Comunicación: N/A
Servicio de diseño: N/A	Producción de impresiones varias: A
Adquisición de artículos promocionales: A	Producción para Expo Ferias o Similares: N/A
Otros (especificar): Servicio de Impresión de Materiales	

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN

Considerando que el expediente N°6283/2022 NO CUENTA con un Plan Anual de Comunicación aprobado por el Comité de Evaluación del MITIC, la Dirección General de Difusión Comunicacional adjunta un resumen del Plan Específico de Comunicación aprobado como uno de los requisitos del presente llamado:

Producto a solicitar	Objetivo Comunicacional relacionado	Principales Actividades	Periodo de implementación
Servicio de Impresión de Materiales	Facilitar el acceso y cursos disponibles a toda la ciudadanía	Promoción de los cursos a nivel país, mediante actividades calendarizadas entre instituciones aliadas al SINAFOCAL	2022

OBSERVACIONES: La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público".
Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno Nacional. https://www.mitic.gov.py/materiales/norma-de-gobierno-linea-grafica

Alison Townsend Director General de Difusión Comunicacional EQUIPO EVALUADOR DGDC MITIC	Fernando Sixto Caballero Bernardes Viceministro Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación MÁXIMA AUTORIDAD MITIC

LUGAR Y FECHA: Asunción, 08 de noviembre de 2022.-

VoBo del Viceministro de Comunicación